



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.842/2016-1
NUEVA TOLTEN, 11 NOV. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Resolución Exenta N° 02914 de fecha 20 de Junio de 2016, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Toltén para Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2016.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Manuel Reinaldo Poblete Cid.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Manuel Reinaldo Poblete Cid.
- 2.- **GIRESE**, los fondos necesarios, al ítem 215.22.11.99 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2016.
- 3.- El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 07 días del mes de Noviembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N°** [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y el Sr. Manuel Reinaldo Poblete Cid RUT N° [REDACTED] Actor y Productor de espectáculos, en adelante "el Profesional" domiciliado en calle [REDACTED] Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2016, la Municipalidad encarga al Profesional realizar actividades recreativas a alumnos de enseñanza básica de los Establecimientos Educacionales Municipales, Asistentes de la Educación y Docentes dependientes de este Departamento que se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Actividad	Destinatarios	Horario	Lugar
21/09/2016	Show infantil del Tío Pililo.	Alumnos de 1° a 8°	14 a 17 horas	Gimnasio Municipal
28/09/2016	Obra de Teatro "Por un mundo mejor".	Alumnos de 1° a 8°	14 a 17 horas	Gimnasio Municipal
04/10/2016	Obra de Teatro "Tres parejas en un motel".	Asistentes de la Educación	16 a 19 horas	Casa de la Cultura
11/10/2016	Obra de Teatro "Tres parejas en un motel".	Docentes Enseñanza Básica y Media.	15 a 18 horas	Casa de la Cultura
18/10/2016	Obra de Teatro "Dos paraderos para un taxi".	Docentes Enseñanza Básica y Media.	15 a 18 horas	Casa de la Cultura

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al Profesional la suma de \$2.500.000.- (con impuesto incluido), \$2.250.000.- (líquido), de acuerdo al siguiente detalle; por las actividades del mes de Septiembre corresponde un valor de \$1.000.000.- y por el mes Octubre corresponde \$1.500.000.- lo cual será cancelado previo informe de conformidad por parte del Director de Educación Municipal y presentación de Boleta de Honorarios, por parte del "Profesional".

TERCERO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

CUARTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "el Profesional".


**MANUEL R. POBLETE CID
EL PROFESIONAL**




**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**